



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Opcional DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”

VISTO:

El expediente EX-2020-00064788- -UNC-DGME#SG mediante el cual Secretaría Académica, presenta la propuesta de Curso Opcional **“DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”** para ser desarrollado en el **segundo semestre** del año 2020, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Secretaría Académica, presenta la propuesta de Curso Opcional **“DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”** para ser desarrollado en el **segundo semestre** del año 2020, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser desarrollado en el **segundo semestre** del año 2020;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RE SUE L V E

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional **“DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL”**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006,) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2020, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y

publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.

ANEXO

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsables	Profesores dictantes	Profesores Invitados	Créditos	Requisitos
Secretaría Académica Práctica Docente II	Derecho a la Educación Sexual Integral	Secretaría Académica	Lic. en Psicología Gabetta Fontanella, María Evangelina Ab. Gastaldi, Paula Ab. Nieva, Noelia Ab. Pereyra, Florencia	No se mencionan	6	